



**DIRECCION GENERAL DE NORMAS  
DIRECCION DE METROLOGIA  
CERTIFICACION  
PRODUCTO SUJETO A NORMA OFICIAL  
MEXICANA**



Dirección General de Normas  
13070040  
DGN.312.07.2012.4303

Naucalpan, Edo. de Méx., a 20 de diciembre de 2012

**ATS Meridian de México, S.A. de C.V.**

**Av. Popocatepetl 415**

**COL. Santa Cruz Atoyac**

**03310 Benito Juárez, D.F.**

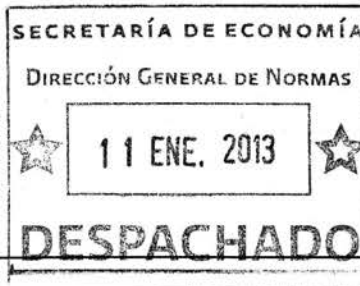
En respuesta a su solicitud recibida el 23 de noviembre de 2012, con número de registro C-0043, la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción III, 38 fracción V, 52, 53, 68, 73, 80 y demás relativos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 1, 2, inciso B, fracción XI; 4, 9, 21 fracciones I, XV, XX, XXI y demás aplicables del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre de 2012, le otorga la presente CERTIFICACION de cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, con verificación mediante pruebas periódicas al producto en los términos y condiciones siguientes:

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>PRODUCTO:</b>  | Dispensario p/despacho de combustibles |  |
| <b>MARCA:</b>   | Quantium Quality                       |  |
| <b>MODELO:</b>  | Quantium M4 LCD                        |  |
| <b>ORIGEN:</b>  | REINO UNIDO                            |  |
| <b>CARACTERISTICAS:</b>   |  |  |
| Producto nuevo que cumple con las especificaciones metrológicas y de seguridad de la NOM referida, según informe de verificación CNM-IV-100-028/2012 del 2012-11-21 emitido por el CENAM, laboratorio aceptado en términos de los dispuesto por los artículos 91 de la LFMN y 97 de su Reglamento, así como informe de resultados VR412312 del 2012-09-21 emitido por el Laboratorio Valentín V. Rivero de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, laboratorio acreditado y aprobado en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 70 de la LFMN, con acreditación EE-056-027/11. Características: medidor de flujo de desplazamiento positivo tipo pistón, marca Quantium Quality, modelo Quantium M, flujo máximo 80 L/min; versión del software 07.001.04. |  |  |
| <b>NORMA DE REFERENCIA:</b>   | NOM-005-SCFI-2011                      | <b>Vigencia hasta:</b> 20 de diciembre de 2014 |

**CONDICIONES DE LA CERTIFICACION**

|                 |   |
|-----------------|---|
| <b>PRIMERA.</b> | El titular de este certificado asume la responsabilidad de que el (los) producto (s) que se indican en el mismo, cumpla (n) con las especificaciones y términos establecidos en la (s) norma (s) oficial (es) mexicana (s).   |
| <b>SEGUNDA.</b> | Cuando los productos a que se refiere la presente certificación se dejen de importar, o se pretenda realizar en ellos modificaciones de carácter técnico o comercial, el titular deberá dar el aviso que proceda a esta Dirección, o presentar la solicitud respectiva, por escrito, con una anticipación de 30 días. |
| <b>TERCERA.</b> | La violación a cualquiera de las condiciones que anteceden, motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder, conforme lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales que rigen la materia.   |

*[Handwritten signature]*



ANEXO FAMILIA  
REF.: C-0043



DIRECCION GENERAL DE NORMAS  
DIRECCION DE METROLOGIA

ANEXO (HOJA 2)



13070040  
DGN.312.07.2012.4303

MODELOS DE LA FAMILIA

Quantium M2 LCD, Quantium M6 LCD, Quantium M8 LCD, Quantium M2, Quantium M4,  
Quantium M6, Quantium M8, Quantium GC 1, Quantium GC 2

\*\*\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*\*\*



C. INSPECTOR: ESTA CERTIFICACION NO SERA VALIDA SI PRESENTA BORRADURAS, TACHADURAS, ENMENDADURAS O CUALQUIER SIGNO DE ALTERACION

**ATENTAMENTE**

De conformidad con los artículos 2, inciso B, fracción XI y 21 en su último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, firma el Director de Metrología.

  
ING. JOSÉ ADALBERTO FERNÁNDEZ DE JÁUREGUI CARRO

C.c.p. Mtro. Christian Turégano Roldán.- Director General de Normas

REF.: C-0043

Referencia: Volantes 4988, 5015 y 0020, Oficio 4303, CDD 5S.5.7

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.

Tel. 57 29 93 00 ext. 43207, Fax 55 20 97 15.

www.economia.gob.mx

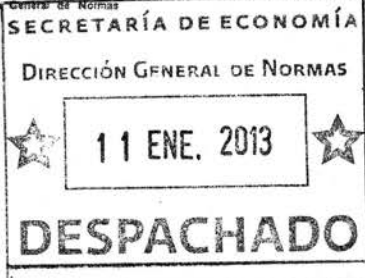


SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD  
 DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS  
 DIRECCIÓN DE METROLOGÍA



SECRETARÍA  
 DE ECONOMÍA

SE



DGN.312.07.2012.4305

Asunto: Se otorga aprobación del modelo o prototipo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 20 de diciembre de 2012.

**ATS MERIDIAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Av. Popocatepetl No. 415,  
 Col. Santa Cruz Atoyac,  
 03310, México, D.F.

At'n: Ana María Escobedo Hernández.

En respuesta a su solicitud recibida el 23 de noviembre de 2012, con número de registro **4750**, mediante el cual solicita la aprobación del modelo o prototipo, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, incisos c) y g), 3 fracción III, 10, 38 fracción V, 39 fracción XII, 52, 53, 68, 73, 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como 7 de su Reglamento; 1, 2 inciso B, fracción XI, 3 y 21 fracciones I y XXI del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría, le comunico que, toda vez que ha cumplido con los requisitos previstos en el trámite SE-04-002 "Aprobación del modelo o prototipo de instrumentos de medición y patrones sujetos a norma oficial mexicana, previa a su comercialización", que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios que al efecto administra la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se otorga la **aprobación del modelo o prototipo** en los términos y condiciones siguientes:

|  |  |
|--|--|
| PRODUCTO:  | Dispensario para despacho de combustibles.   |
| MARCA:   | Quantum Quality.   |
| MODELOS DE LA FAMILIA:   | Quantum M4 LCD, Quantum M2 LCD, Quantum M6 LCD, Quantum M8 LCD, Quantum M2, Quantum M4, Quantum M6, Quantum M8, Quantum GC 1, Quantum GC 2.  |
| PAIS DE ORIGEN:  | Reino Unido.   |
| CARACTERÍSTICAS:   | Producto nuevo que cumple con las pruebas de seguridad y exactitud de la NOM referida, según certificado de producto <b>DGN.312.07.2012.4303</b> del 20 de diciembre de 2012, emitido por esta unidad administrativa, cuyas características metroológicas y otros datos de identificación se señalan en el certificado citado. |
| <b>NORMA APLICABLE:</b> NOM-005-SCFI-2011 "Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación". | La vigencia de la aprobación de modelo o prototipo de instrumentos de medición, está sujeta a que no se vulneren las condiciones bajo las cuales fue expedida dicha aprobación, o en tanto no se modifique o cancele la norma oficial mexicana correspondiente.  |



SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS  
DIRECCIÓN DE METROLOGÍA



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

DGN.312.07.2012.4305

CONDICIONES DE LA APROBACION DEL MODELO O PROTOTIPO.

|          |   |
|----------|---|
| PRIMERA: | Los instrumentos y productos de las marcas y modelos comprendidos en la presente aprobación que comercialicen o se usen en la República Mexicana, deberán satisfacer las características técnicas de seguridad y de información a que están sujetos. Asimismo, no podrán ser modificados si no se presenta la solicitud respectiva con 30 días de anticipación y esta unidad administrativa otorgue resolución favorable. |
| SEGUNDA: | Cuando los instrumentos o productos se dejen de comercializar o cuando el titular cambie de domicilio o razón social deberá notificarlo a esta unidad administrativa dentro de los siguientes 15 días posteriores a dicha situación.  |
| TERCERA: | El suministro de partes y refacciones y la póliza de garantía, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en su caso, con las normas oficiales mexicanas correspondientes.   |
| CUARTA:  | El titular queda obligado a cumplir las condiciones establecidas, así como lo señalado por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la Ley Federal de Protección al Consumidor. El incumplimiento de cualquiera de ellas motivará suspensión de la presente aprobación sin perjuicio de las acciones y sanciones que procedan, en términos de la Ley y demás disposiciones legales.                              |

Asimismo, se le comunica que la presente Aprobación deberá acompañarse para su validez del original del certificado de producto que se cita.

Atentamente,

"De conformidad con los artículos 2, inciso B, fracción XI y 21 en su último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, firma el Director de Metrología."

ING. JOSÉ ADALBERTO FERNÁNDEZ DE JÁUREGUI CARRO



RHRC/JAFJC

Referencia: Volantes 4988, 5015 y 0020, Oficio 4305, CDD 5S.10.1